LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

NOMBRES Y APELLIDOS: IMELDA HURTADO GARCÍA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1113652245

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

FECHA CONTRATO: 19 de mayo de 2025 a 19 de diciembre de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar sus servicios profesionales como Psicólogo, con énfasis en Proyectos Educativos para la Fundación Universidad del Valle, en desarrollo del Convenio No. 4143.010.27.1.0002.2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos a la IEO en los casos que se requiera.
2. Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.
3. Acompañar las acciones orientadas a la promoción de convivencia y prevención de las violencias en cumplimiento de la Ruta de Atención Integral.
4. Brindar acompañamiento a familias en el marco de las acciones de promoción y prevención.
5. Participar en la ejecución de las acciones desarrolladas por el comité escolar de convivencia.
6. Asistir a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial.
7. Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación.
8. Apoyar el proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
9. Realizar informe mensual de ejecución de actividades en la institución educativa según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
10. Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo a las orientaciones de Gestión Documental.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2025, a petición del interesado.

Atentamente,



DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

CORPOSINERGIA
Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

CERTIFICADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS Nro. 120.07.2024

LA CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, identificada con NIT 901419347-9, por medio del presente, certifica que el/la Sr(a). **IMELDA HURTADO GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.1113652245, suscribió un contrato de prestación de servicios con esta Corporación.

Objeto del Contrato: EL CONTRATISTA, en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a llevar a cabo los trabajos y demás actividades correspondientes al PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA para desarrollar la estrategia destinada a fortalecer la alianza familia-escuela a través de la implementación de las Escuelas de Familia en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Distrito de Santiago de Cali, conforme al convenio No.4143.010.27.1.002.2024 suscrito entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DEL DISTRITO ESPECIAL Y CORPOSINERGIA.

Plazo: Desde el 1 de julio de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024

Valor: CORPOSINERGIA pagó seis (6) cuotas por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE $3.646.000

Obligaciones del Contratista:

II.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar acompañamiento psicosocial a las comunidades educativas desde los centros de orientación psicosocial, asignadas por la entidad, fortaleciendo el sistema de convivencia escolar de Santiago de Cali.
 1.1. Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos a la IEO en los casos que se requiera.
 1.2. Acompañar las acciones orientadas a la implementación de mesas Estudiantiles de Convivencia, dentro del componente de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral.
 1.3. Apoyar el proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
 1.4. Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.
 1.5. Brindar acompañamiento a familias en el marco de las acciones de promoción y prevención.
 1.6. Asistir a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial.
 1.7. Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo a las orientaciones de Gestión Documental.
 1.8. Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación.

1.9. Participar en la ejecución de las acciones desarrolladas por el comité escolar de convivencia.
1.10. Entregar informe mensual y final consolidado que recoja la estrategia implementada en la IE durante el proceso de acompañamiento psicosocial y las recomendaciones para la implementación de la estrategia de convivencia escolar para la vigencia 2025.

2. Propiciar el fortalecimiento de la alianza familia escuela desde la implementación de escuelas de familia en las IEO del Distrito de Santiago de Cali.
2.1. Realizar acompañamiento a LAS instituciones educativas asignadas para la implementación de escuelas de familia. Entendidas como acciones que propendan por el fortalecimiento del trabajo conjunto y la articulación de la familia y la escuela que favorezca el desarrollo psicosocial de los NNAJ Incluye: Estas acciones van desde la socialización de lineamientos de ley, el diagnóstico de la articulación familia-escuela, y la formulación e implementación de acciones de fortalecimiento.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE
Representante Legal

NIT 900.522.923-8
Cali, Valle del Cauca, Colombia
Dirección: Calle 39 Norte 4N 151
Teléfonos: 659 4000 - 6594001 Celular: 3154377251
afiliacionesagesoc@yahoo.es

A QUIEN INTERESE

La suscrita **ALBA RUTH LIBREROS LOZADA**, en calidad de represetante legal de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE sigla "AGESOC", identificada con No. de NIT 900.522.923-8.

CERTIFICO

Que el(la) señor(a) **IMELDA HURTADO GARCIA** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1113652245 es afiliado sindical, con una actividad colectiva autogestionaria de participación bajo un contrato sindical realizando un servicio de PROFESIONAL DE LA ASISTENCIA HUMANA de conformidad al manual de actividades colectivas a partir del 20 de julio de 2021, con un acuerdo económico para su ejecución de una **compensación por $2.314.824, auxilios por $561.622**.

Por lo anterior se informa al interesado que la persona indicada es una AFILIADO-PARTICIPE el cual ejecuta una modalidad de trabjo colectivo laboral sin relación individual de trabajo con su sindicato y/o empresario por un término convenido por la partes.

Lo anterior se da a petición del interesado en Santiago de Cali a los 2 días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente,

ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
Presidenta

Codigo verificación: be13ac461a46c8d002301f50e0acca4c



ARQUIDIÓCESIS DE CALI

SAMARITANOS DE LA CALLE

CON JESUCRISTO POR LAS CALLES DE CALI

Nit. 805.023.336- 9

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA FUNDACION SAMARITANOS DE LA CALLE

HACE CONSTAR:

Que la Señora **IMELDA HURTADO GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.113.652.245**, prestó sus servicios en la **FUNDACION SAMARITANOS DE LA CALLE** desde el 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2018 como **OPERADOR TERAPEUTICO** bajo la modalidad de Prestación de Servicios sin vinculación laboral con los siguientes compromisos como prestador de servicios:

- Apoyar en todos los procesos pedagógicos, administrativos y operativos del hogar de paso.
- Incentivar y estimular los huéspedes a participar de las diferentes actividades programadas por el componente.
- Fomentar el sentido de pertenencia, el aseo y el uso adecuado de muebles y enseres del hogar de paso.
- Apoyar actividades extramurales, cuando le sea requerido.
- Brindar apoyo en la parte disciplinaria al equipo profesional.
- Promover estrategias pedagógicas con los usuarios para incentivar el cumplimiento de las normas contenidas en el manual de convivencia.
- Dar acompañamiento a huéspedes que lo requieran, en actividades autorizadas por el equipo (salud, documentos, etc.)
- Liderar y acompañar a los participantes durante las diferentes actividades operativas programadas diariamente.
- Realizar puntualmente las sesiones de grupo según cronograma establecido.
- Presentar al equipo psicosocial los usuarios que requieren evaluación y plan de seguimiento individual.



ARQUIDIÓCESIS DE CALI

SAMARITANOS DE LA CALLE

CON JESUCRISTO POR LAS CALLES DE CALI

Nit. 805.023.336- 9

- Presentar a la trabajadora social o a los miembros del equipo psicosocial las anomalías con respecto a mal comportamiento de los participantes.
- Elaborar semanalmente el informe de actividades realizadas.
- Participar activamente en las reuniones de equipo para hacer seguimiento de sus actividades y la evolución de los planes de seguimiento individual.
- Mantener comunicación constante con la coordinación y los otros miembros de equipo para el seguimiento de los casos.
- Brindar a los usuarios los implementos necesarios para el baño, coordinar la entrada y salida de estos, vigilando que no se generen conflictos entre ellos y no se exceda en la cantidad asignada.
- Supervisar y apoyar el trabajo lúdico y recreativo.
- Garantizar a los usuarios el derecho a la confidencialidad.
- Participar en actividades académicas, investigativas o administrativas programadas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de Marzo de 2019.

LIBIA FANNY MINA TELLO
Coordinadora de Proyectos

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ – CAUCA A PETICIÓN DEL INTERESADO

C E R T I F I C A:

Revisado el archivo de la Alcaldía Municipal de Timbiquí, se encontró que la señora, **IMELDA HURTADO GARCIA,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.113.652.245 expedida en Palmira (Valle), sostuvo contrato de prestación de servicio con la Alcaldía Municipal de Timbiquí, ostentando el cargo como **PSICÓLOGA** de la comisaria de familia, desde el 01 de julio de 2020 hasta el 30 de diciembre del mismo año.

Para constancia de lo anterior, se firma en Timbiquí – Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.

JOSE TOMAS VALENCIA OCORO
Jefe de Personal y Talento Humano
EMAIL: jefedepersonal@timbiqui-cauca.gov.co
Cel 3216112952

Proyectó y aprobó: José Tomás Valencia Ocoró – Jefe de Talento Humano.

FUNDACIÓN
AYUDA A LA INFANCIA
HOGAR BAMBI CHIQUITINES
NIT. 890.319.720-5

Santiago de Cali, 21 de Mayo de 2018

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR

Que la señora IMELDA HURTADO GARCIA identificada con cédula de ciudadanía Nº1.113.652.245 de Palmira, laboró en nuestra institución desde el 16 de Octubre de 2016 hasta el 21 de Mayo de 2018, desempeñando el cargo de FORMADORA, con contrato a término fijo.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada.

FUNDACIÓN
AYUDA A LA
HOGAR BAMBI CHIQUITINES
NIT 890.319 720-5

LILIANA BUITRAGO
Directora Administrativa

Calle 22 No. 126-54 Avenida El Banco - Pance PBX: 555 14 85
E-Mail: bambichiquitines.recepcion@gmail.com
Cali - Colombia, América del Sur

ISO 9001 icontec internacional
Sello de Calidad icontec internacional